

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	05/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	06:04:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar si se aceptara como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento la solicitud de retención por el monto correspondiente en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 32077

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.3, a) **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 32077

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, este comité de selección confirma que, en el presente procedimiento de selección se aplicará lo normado en la Ley N° 32077, prevista en la página 21 de las bases, de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	05/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	06:08:39

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la Poliza de Seguro Todo Riesgo Montaje (EAR), se presentara al inicio de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 2.3.15 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

La cláusula vigésima primera de la proforma del contrato se establece lo siguiente:

Dentro de los treinta (30) días calendarios de iniciado el plazo de ejecución de obra, EL CONTRATISTA deberá presentar la Póliza de Seguros Todo Riesgo de Montaje (EAR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	05/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	06:10:53

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sobre las condiciones de los consorcios, solicitamos confirmar si no habrá restricción alguna, respecto a los porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 2.3.20 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa, en cuanto al número de consorciados serán de hasta 3 como máximo, cuyos porcentajes de participación mínima será de 30%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	05/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	07:09:56

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el Equipamiento Estratégico: Camión plataforma 4x2, 122HP, 8tn. (Incluye Grúa)

Queremos indicar que de acuerdo al anexo III ¿ Tabla N°3 ¿ Tipo de carrocería, de la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 196 -2019/SUNAT (Donde se aprueban el Instructivo ¿ Descripciones mínimas de vehículos nuevos y usado) de fecha 10/10/2019; se define al camión plataforma de la siguiente manera: ¿Vehículo con carrocería plana, sin barandas, para el transporte de mercancías en general. Puede tener elementos auxiliares para la fijación de la mercancía transportada¿.

Es decir que un camión plataforma NO puede tener y/o incluir una Grúa; y si lo tiene cambia de denominación de tipo de carrocería. Por lo mencionado se aprecia que no existe Camión plataforma que incluya Grúa (De acuerdo a la RS N° 196-2019/SUNAT).

De otro lado revisando la tabla, el tipo de carrocería: CAMION GRUA (Código CCG), se detalla de la siguiente manera: ¿Vehículo que cuenta con un dispositivo hidráulico que es utilizado para cargar, descargar o posicionar la carga en el mismo vehículo¿.

De todo lo descrito y considerando que no existe tarjeta de propiedad que indique: Camión plataforma 4x2, 122HP, 8tn. (Incluye Grúa); solicitamos se modifique la descripción del equipamiento estratégico a:

* CAMION GRUA 4x2, 122HP, 8TN (Incluye Grúa de 6TN)

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: 3, A.1)

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 196 -2019/SUNAT

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, donde dice:

Camión plataforma 4X2, 122 HP, 8t. (Incluye Grúa)

Deberá decir:

Camión Grúa 4X2, 122 HP, 8t. (Incluye Grúa de 6t.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	05/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	07:15:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre el equipamiento estratégico: Carreta de Transporte; solicitamos que este requerimiento también podrá acreditarse con: CARROMATO (CARRITO ARTESANAL PARA TRASLADO DE POSTES).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3, A.1) **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, se acepta la presentación de carromato (carrito artesanal para traslado de postes) como carreta de transporte. Dicho equipamiento debe ofrecer al personal la seguridad para manipular, cargar, transportar y descargar materiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	05/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	07:22:40

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sobre los equipamientos estratégicos:

* Contraste de medidor Monofásico de Energía Activa.

* Contraste de medidor Trifásico de Energía Activa.

Considerando que el contraste de los medidores son realizados por la Concesionaria, por cuenta y cargo del postor ganador; solicitamos que estos equipamientos estrategicos sean excluidos y/o eliminados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3, A.1) **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación "Contraste de medidor Monofásico de Energía Activa¿ y ¿Contraste de medidor Trifásico de Energía Activa¿, no constituyen un equipamiento estratégico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	05/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	07:29:49

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos que también se considere como obra similar a:

- * Construcción de Red Primaria.
- * Sistema de Utilización en Media Tensión.

Ya que las descripciones mencionadas corresponden a obras corresponden a los mismos alcances al presente proceso; así también con ello se promovería la mayor participación de potenciales postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3, A.1) **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia en obras similares, está claramente establecido en las bases administrativas. En el presente proceso no se considera los sistemas de Utilización de Media Tensión, en este sentido no son considerados como obras similares y deberán ceñirse a lo estipulado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	05/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	07:32:22

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, respecto al equipamiento estratégico, el postor ganador podrá acreditar con maquinarias o equipos de mayor potencia y/o mejores características

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3, A.1) **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y aclara, que el postor ganador puede acreditar equipamiento estratégico de mayor capacidad y bondades, con tal que se cumpla con lo requerido por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	05/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	08:12:00

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos se publique los planos en archivo AUTOCAD

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP TECNIC Literal: PLANOS **Página: -**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los planos en versión editable serán entregados con la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código : 20121907608	Fecha de envío : 07/04/2025
Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA	Hora de envío : 19:07:33

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

E SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI IMPLEMENTARÁ FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL ADELANO DIRECTO

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección con respecto a la entrega del adelanto directo indica que: las bases del procedimiento no han contemplado la constitución de un fideicomiso para la administración del adelanto directo.
Este adelanto se regulará de acuerdo a lo establecido en los numerales 181.1 y 181.2 del artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF y modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20121907608	Fecha de envío :	07/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA	Hora de envío :	19:07:33

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI IMPLEMENTARÁ FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL ADELANO PARA MATERIALES

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.3 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección con respecto a la entrega del adelanto para materiales e insumos indica que: las bases del procedimiento no han contemplado la constitución de un fideicomiso para la administración del adelanto para materiales e insumos.

Este adelanto se regulará de acuerdo a lo establecido en el artículo 182 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF y modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20494289521	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE LABORES INTEGRALES Y TRABAJOS ESPECIALIZADOS S.A.C.	Hora de envío :	04:35:12

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ES RESTRICTIVO, SE SOLICITA AMPLIAR LA EXPERIENCIA A SISTEMAS DE USO EXCLUSIVO Y/O SISTEMA DE UTILIZACION, LOS CUALES LLEVAN ACTIVIDADES SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA COMO LINEAS Y REDES PRIMARIAS, ELLO CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La experiencia en obras similares, está claramente establecido en las bases administrativas. En el presente proceso no se considera los sistemas de Utilización de Media Tensión, no son considerados como obras similares. Por lo tanto, no se acoge la observación y deberán ceñirse a lo estipulado en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar si se aceptara como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento, la solicitud de retención por el monto correspondiente en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 32077

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.3 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sí, este comité de selección confirma que, en el presente procedimiento de selección se aplicará lo normado en la Ley N° 32077, prevista en la página 21 de las bases, de corresponder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el presupuesto, la entidad solo ha incluido el pago por el expediente de servidumbre. Pero no incluyó el pago por la obtención de licencias, autorizaciones, permisos y similares para la ejecución de la obra. Se solicita confirmar que la entidad asumirá estos costos que resulten necesarios

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.3.13 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y aclara que los gastos incurridos por el Contratista, referido al saneamiento de la franja de servidumbre (derecho de paso, uso aires y suelos, daños y perjuicios) serán reembolsados por la Entidad, previa presentación del Expediente Técnico Sustentatorio de Gestión de Servidumbre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad acepte, que el Contratista ejecute la obra con equipos y maquinarias de característica técnicas superiores a las establecidas por la entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: A.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y aclara, que el postor ganador puede acreditar equipamiento estratégico de mayor capacidad y bondades, con tal que cumpla con valores igual y/o superiores a las especificaciones técnicas de los equipamientos requeridos por el área usuaria. Por lo tanto, se acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se observa que la entidad requiera que, el Contratista cubra los cotos por alojamiento para el Supervisor y Coordinador de la entidad, porque no los ha incluido en los gastos generales del expediente técnico

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** 9.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Deberá ceñirse a lo establecido en numeral 9, subnumeral 9.1 del Requerimiento, Capítulo III, de la Sección Específica, Condiciones Especiales del procedimiento de Selección según lo indicado en las bases administrativas del presente procedimiento de selección. Por lo tanto, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Respecto a la oficina y campamento y; con el propósito que el Contratista cumpla con lo requerido por la entidad; se solicita que la entidad confirme que en la zona de ejecución de la obra existe, para que el Contratista pueda alquilar: oferta de locales con adecuadas condiciones de estabilidad, aislamiento, ventilación e iluminación y además existen entidades de servicios públicos que ofrezcan servicios de energía eléctrica, sanitarias y comunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que las indagaciones de los costos, ubicación para la las oficinas y campamentos, así como la existencia de servicios básicos en el ámbito del proyecto es parte de la estrategia de la ejecución que oferta del Postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se solicita que la entidad confirme que los pagos por los servicios (alojamiento, instalaciones de agua, electricidad, sanitarios, comunicaciones) que use el Supervisor de la entidad serán de cargo de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** 9.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que deberá ceñirse a lo establecido en numeral 9, subnumeral 9.1 del Requerimiento, Capítulo III, de la Sección Específica, Condiciones Especiales del procedimiento de Selección según lo indicado en las bases administrativas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el presupuesto, la entidad solo ha incluido el pago por el programa de monitoreo ambiental. Pero no incluyó el pago por la elaboración y aprobación de la declaración de impacto ambiental (DIA). Se solicita confirmar que la entidad tiene aprobada la DIA o gestionara su aprobación a su costo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** 9.9 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y aclara que el proyecto cuenta con DIA aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N°042-2022- GRA/GG-GRDE-DREM, remitida median Oficio N°439-2022-GRA/GG-GRDE-DREMA del 16/03/2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el presupuesto, la entidad solo ha incluido el pago por el Monitoreo e Inspección del Ministerio de Cultura (MC). Pero no incluyó el pago por la Elaboración del PEA y Trámite para la Obtención del CIRA. Se solicita confirmar que la entidad tiene el CIRA aprobado o asumirá los costos para su obtención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.03 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y aclara que el proyecto cuenta con el CIRA N° 160-2024-DDC AYA/MC, del 09/04/2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita que la entidad establezca la ubicación del almacén donde el Contratista depositará los materiales desmontados

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 2 Literal: 2.1 **Página:** 166

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que el responsable de la ejecución de la obra con participación de la supervisión de obra, efectuará las coordinaciones necesarias con los propietarios de las instalaciones existentes a desmontarse, quien determinará el lugar donde serán trasladados y almacenados los materiales desmontados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos que la entidad, confirme que, en cumplimiento de la normativa de elaboración y aprobación de proyectos, el expediente licitado lo ha elaborado considerando los planos de habilitación urbana (con cortes de secciones viales) aprobados por las autoridades competentes.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha considerado las secciones de vía para la elaboración del expediente, ver planos de la red secundaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Consultamos que la entidad confirme que los materiales que suministró el Contratista para cumplir el calendario de suministro de materiales, valorizados y pagados por la entidad; pero que luego no llego a instalar por órdenes de la entidad o del Supervisor, serán incluidos en la liquidacion de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** 10 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que solo se reconocerán los materiales y equipos efectivamente instalados según se detalle en el expediente conforme a obra teniendo como referencia el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos que la entidad confirme que, los gastos por la presencia del supervisor de la entidad para las pruebas de los materiales no serán de cargo del Contratista

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que deberá ceñirse a lo indicado en las bases administrativas conforme lo estipulado en el numeral 7 DE LOS MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS en Sección General DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en Capítulo III del Contrato del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el cronograma de ejecución de obra, la entidad esta considerando postes de madera, pero en el presupuesto solo se considera postes de concreto. Se consulta si el contratista podrá modificar el cronograma de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y precisa. Que el postor deberá respetar el cronograma de ejecución de obra. Se adjunta el cronograma de ejecución que considera los postes de C.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El cronograma de ejecución se entregará junto con las bases integradas del procedimiento.

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que el desmontaje de las retenidas se realizara mediante corte a nivel suelo y resane de la superficie

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** 8.04 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta. Todo desmontaje de retenidas será al corte y a nivel del suelo natural, resane de la superficie con el mismo material y limpieza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20511403627	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	ZAVATEC SA	Hora de envío :	09:17:16

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se solicita que la entidad confirme que, ya no se aplicaran las directivas relacionadas al COVID-19, puesto que la entidad no ha incluido costo alguno para su ejecución. Caso contrario la entidad debe adicionar al presupuesto la partida con su costo correspondiente para su implementación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaración: La Entidad no exigirá al Contratista la implementación del COVID-19, la presente aclaración coincide con el presupuesto de Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:11:18

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Renovación, Mejoramiento, Reubicación, Ampliación, Rehabilitación, remodelación de Redes Secundarias, Redes Primarias y/o Líneas Primarias y/o Redes de Distribución en MT, BT y/o AP; y/o en electrificación rural (Pequeños Sistema Eléctricos, Alumbrado Público y/o Conexiones Domiciliarias ejecutadas dentro o conjuntamente con Redes Secundarias, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la Sección Específica del Capítulo III Requerimiento de las Bases Administrativas, está claramente precisado las experiencias en la especialidad de los participantes (Pág. 32 y 33). Las experiencias similares indicadas en las bases administrativas, contienen implícitamente las obras similares solicitados a ser incluidos por el participante. Por lo tanto; no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:11:18

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de obra de 03 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 150 d.c. (0.42 Años) equivalente a 7.14 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años (Promedio 02 Años) solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo estipulado en el reglamento de la ley de Contrataciones del Estado se establecen los requisitos mínimos de cumplimiento, más no supedita que el requerimiento del área usuaria sea necesariamente igual a ella, siendo, por lo tanto; potestad del área usuaria establecer los mínimos requerimientos para el logro de los fines del proyecto. Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:11:18

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero de Seguridad e Higiene Ocupacional de 02 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 150 d.c. (0.42 Años) equivalente a 4.76 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años solicitadas al Ingeniero de Seguridad e Higiene Ocupacional sean equivalente al plazo de ejecución de obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo estipulado como experiencia para el Ingeniero de Seguridad e Higiene Ocupacional es concordante con lo requerido por el área usuaria por la envergadura del proyecto. Por lo tanto; no se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:11:18

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y aclara, que el postor ganador puede acreditar equipamiento estratégico de mayor capacidad y bondades, con tal que cumpla con valores iguales y/o superiores de las especificaciones técnicas requerido por el área usuaria. Por lo que se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MINEM/DGER-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE PUTACCASA, DEL DISTRITO DE SACSAMARCA, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	08/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	23:11:18

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obras, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección con respecto a la entrega de los adelantos, directo y para materiales, indica que: las bases del procedimiento no han contemplado la constitución de un fideicomiso para la administración del adelanto directo. Estos adelantos se regularán de acuerdo a lo establecido en los numerales 181.1 y 181.2 del artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF y modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null